



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,  
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 132/2011.-

5ª MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO Y VIGILANCIA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.



En la ciudad de Granada, a veintitrés de marzo de dos mil quince.-

COMPARECEN

DE UNA PARTE, por delegación, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, en su calidad de Teniente Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras del Excmo. Ayuntamiento de Granada y en representación de dicha Corporación.

DE OTRA PARTE, D. [REDACTED], mayor de edad, con N.I.F. nº [REDACTED] y con domicilio a efectos de notificaciones en Granada, C/ Loja, nave 11, P.I. Juncaril, en representación de CASTELLANA DE SEGURIDAD, S.A., con C.I.F. nº A-78588118, según copia autorizada de escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada ante el Notario de Ilustre Colegio de Madrid, D. [REDACTED] el día 13 de julio de 2010, con el nº 1501 de su protocolo.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes convienen suscribir la presente **modificación** cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día **veinte de febrero de dos mil quince**, se adoptó el que con el núm. **158** literalmente dice:

*“Visto expediente núm. 132/2011 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios de control de acceso y vigilancia de edificios municipales, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:*

*Primero.- Aprobar la quinta modificación del contrato de servicios de control de acceso y vigilancia de edificios municipales aprobando la sustitución de vigilantes de seguridad por auxiliares/controladores, en el Zoco del Albayzín y según cuadro adjunto.*



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,  
CONTRATACION Y COMPRAS

**Referencia: expediente 132/2011.-**

**EDIFICIOS MUNICIPALES**

**MODIFICACIONES**

**ZOCO ALBAYZÍN**

- *Sustitución de vigilante de seguridad por auxiliar controlador, en horario de tarde durante los 365 días del año. Horario de 15:00 horas a 22:00 horas.*
- *Sustitución de vigilante de seguridad por auxiliar controlador, en fines de semana y festivos anuales. Horario de 7:00 horas a 22:00 horas.*

**Segundo.-** *Formalizar la presente modificación."*

Vistos los antecedentes anteriores y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se formaliza la presente modificación, con arreglo a las siguientes:

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.-** Se mantiene vigente el contrato originario, de fecha diez de diciembre de dos mil doce, y las modificaciones posteriores al mismo, experimentando las modificaciones que se recogen en las cláusulas siguientes.

**SEGUNDA.-** Esta 5ª modificación consiste en aprobar la sustitución de vigilantes de seguridad por auxiliares/controladores, en el Zoco del Albayzín según cuadro adjunto:

**EDIFICIOS MUNICIPALES**

**MODIFICACIONES**

**ZOCO ALBAYZÍN**

- Sustitución de vigilante de seguridad por auxiliar controlador, en horario de tarde durante los 365 días del año. Horario de 15:00 horas a 22:00 horas.
- Sustitución de vigilante de seguridad por auxiliar controlador, en fines de semana y festivos anuales. Horario de 7:00 horas a 22:00 horas.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,  
CONTRATACION Y COMPRAS

**Referencia: expediente 132/2011.-**

**TERCERA.-** Esta modificación al contrato se extiende bajo la fé de la Secretaria General del Ayuntamiento de Granada, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local ( LBRL)., modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Leído personalmente por los interesados el contenido del presente contrato, lo encuentran conforme, se afirman y ratifican en su contenido y se comprometen a cumplirlo en los términos y condiciones pactadas, haciéndose constar que se extiende en papel municipal y por duplicado.

Todo ello para la debida constancia de lo convenido en el lugar y fecha indicados ut supra.

**El Alcalde, P.D.**  
**El Teniente Alcalde Delegado de Personal,**  
**Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras**

Juan Antonio Fuentes Gálvez



**Doy Fe,**  
**La Secretaria General,**

Mercedes López Domech

**El adjudicatario,**



